



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00571 00

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Señor JESÚS MARÍA JARAMILLO LONDOÑO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES E.I.C.E., por la Secretaría del Despacho, procédase a la liquidación de las costas procesales y agencias en derecho, tasadas en la suma de \$66.839,00.

Cúmplase,

JOHN JAIRO ARANGO  
JUEZ

Procede el Despacho a liquidar las costas de la presente ejecución, de conformidad con lo reglado en el Artículo 365 del C.G. del Proceso, así:

Agencias en derecho fijadas en la audiencia del veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020), a cargo de la parte ejecutada y a favor del ejecutante, en un total de \$66.839,00 (Sesenta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos).

LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES  
Secretaria

De conformidad con lo reglado en el Numeral Primero del Artículo 366 del C.G.P., a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación.

**NOTIFÍQUESE**

JOHN JAIRO ARANGO  
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 105 fijado en la Secretaria del Juzgado hoy 10 de 9 de 2020 a las 8:00 a.m.



LILIANA MARIA GALLEGO MORALES  
Secretaria  
esc 1 l.a.